



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

Don Raul Castilla Gutierrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

HAGO SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023 aprobó provisionalmente por unanimidad de todos los presentes **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2022P(2023)-20- CE/SC-02, (EXPTE. 2023/CEX_01/000003).** para dotar de crédito mediante Remanente Liquido de Tesorería, de facturas pertenecientes a devengos de años anteriores siendo necesaria la dotación de ciento trece mil quinientos treinta euros y sesenta y cinco céntimos **(113.530,65 €)**.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando el expediente a disposición de los interesados así como, en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica siendo el enlace (<https://sedesanlucarlamayor.dipusevilla.es>) y en el Portal de transparencia, siendo el enlace (<http://transparencia.sanlucarlamayor.es/>) conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones, donde podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por plazo de quince días. De no formularse reclamaciones se someterá a la consideración de la Corporación para su aprobación definitiva.

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde-Presidente

(Fecha y firma digital)

Código Seguro de Verificación	IV7PVSAIZ77DWXBY5TWH6RSFH4	Fecha	31/07/2023 14:36:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PVSAIZ77DWXBY5TWH6RSFH4	Página	1/1



DOÑA CARMEN SÁNCHEZ-AGESTA AGUILERA, VICESECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.023, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ, TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL ALCALDE- PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2022P(2023)-20-CE/SC-02 (EXPTE. 2023/CEX_01/000003).

Vista la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Económico y Administración General, la cual dice como sigue:

“Vista la necesidad de realizar una modificación mediante crédito extraordinario-suplemento de crédito en el Presupuesto Prorrogado 2022 para el ejercicio 2023 financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 874/23 de 26 de mayo de 2023.

Resultando que se ha realizado la Memoria Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal vigente, mediante crédito extraordinario- suplemento de créditos, redactada conforme al art. 37.2 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la LRHL, en materia de presupuestos.

Resultando que con la modificación de créditos que se propone se pretende dotar de crédito para gastos generales para autorizar, disponer, reconocer obligaciones procedentes del ejercicio 2022

Visto el informe emitido la Intervención General de Fondos Interina núm. 176/2023M de fecha 27 de julio que consta en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 36.1 c) del mencionado RD 500/90.y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2022P(2023)-20-CE/SC-02, con la modalidad de crédito extraordinario-suplemento de crédito, financiado mediante Remanente de Tesorería para dotar de crédito para gastos generales para autorizar, disponer, reconocer obligaciones procedentes del ejercicio 2022

Mediante baja de la partida :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente líquido de Tesorería	113.530,65 €

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta por capítulo de gastos por un importe total de **113.530,65€** son los siguientes:

1

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7PUGYZHZ4YJ7PLUAXDKXQSCY	Fecha	28/07/2023 13:11:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	CARMEN SANCHEZ-AGESTA AGUILERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUGYZHZ4YJ7PLUAXDKXQSCY	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7PUMP3YFUCJWHDQMVRCIZR4Y	Fecha	31/07/2023 12:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUMP3YFUCJWHDQMVRCIZR4Y	Página	1/3



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESTINO DEL GASTO	IMPORTE
0100/492/62355	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (INVERSIÓN)	5.426,65 €
0100/920/22455	PRIMAS SEGUROS	1.315,10 €
0100/920/62555	MOBILIARIO (ESTANTERÍAS) ARCHIVO MUNICIPAL	17.995,51 €
0100/920/62355	MAQUINARIA AIRES ACONDICIONADOS DISTINTAS DELEGACIONES	20.059,38 €
0300/231/2200055	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ASUNTOS SOCIALES	212,63 €
0300/2313/2210355	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES VEHÍCULOS SAD	22,22 €
0300/2313/2279955	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SAD	9.001,35 €
0300/2314/21355	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE RESIDENCIA DE ANCIANOS	220,04 €
0300/2314/2210455	VESTUARIO PERSONAL RESIDENCIA DE ANCIANOS	1.698,98 €
0300/2314/2210555	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	6.442,70 €
0300/2314/62355	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE RESIDENCIA DE ANCIANOS (INVERSIÓN)	646,10 €
0500/153/21055	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	428,78 €
0500/153/21355	MAQUINARIA, INTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE, SERVICIOS GENERALES	275,15 €
0500/163/2279955	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES (LIMPIEZA VIARIA)	7.139,00 €
0500/165/21355	MAQUINARIA, INTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE (ALUMBRADO PÚBLICO)	381,23 €
0600/235/21355	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICOS Y UTILLAJE, GUARDERÍAS MUNICIPALES	1.847,33 €
0600/235/2200055	ORDINARIO NO INVENTARIABLE GUARDERÍAS MUNICIPALES	192,11 €
0600/235/2210555	PRODUCTOS ALIMENTICIOS GUARDERÍAS MUNICIPALES	11.873,40 €
0600/338/2262155	GASTOS NAVIDAD	1.500,00 €
0600/338/2262555	GASTOS FERIA	750,20 €
0600/342/61055	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	9.073,31 €
0600/342/62355	MAQUINARIA Y MATERIAL DEPORTIVO	17.029,48 €
TOTAL		113.530,65 €

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

TERCERO.- Exponer este expediente al público una vez aprobado inicialmente por el Pleno, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia conforme a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

2

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1022 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7PUGYZHZ4YJ7PLUAXDKXQSCY	Fecha	28/07/2023 13:11:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	CARMEN SANCHEZ-AGESTA AGUILERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUGYZHZ4YJ7PLUAXDKXQSCY	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7PUMP3YFUCJWHDQMVRICZR4Y	Fecha	31/07/2023 12:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUMP3YFUCJWHDQMVRICZR4Y	Página	2/3



QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y a la Tesorería municipal.”

Sometido el dictamen a votación, SE APRUEBA, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece de los Grupos Municipales: PSOE (5), SEP (3), GIS (3) y PP (2).
Abstenciones: cuatro de los Grupos Municipales: VOX (2) y IUSA (2).


Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº

El Alcalde,



Código Seguro de Verificación	IV7PUGYZHZ4YJ7PLUAXDKXQSCY	Fecha	28/07/2023 13:11:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	CARMEN SANCHEZ-AGESTA AGUILERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUGYZHZ4YJ7PLUAXDKXQSCY	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7PUMP3YFUCJWHDQMVRCIZR4Y	Fecha	31/07/2023 12:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PUMP3YFUCJWHDQMVRCIZR4Y	Página	3/3

